

ACTA N° 26-2024-CD-SISOL/MML

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 18 de julio de 2024, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúne en sesión extraordinaria su Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Isael Rubio Idrogo y con la asistencia de los señores Flor de María García Munive de Ponce de León, Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Max Antonio Seminario Gorbitz, Alexis Lorenzo Bañes Ríos y Víctor Raúl Paulini Sánchez. Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre.

El secretario verifica la asistencia de la totalidad de miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

Invitados: Gerente General, Elvia Elizabeth Lau López, y la jefa de la Unidad de Personal, Nora Nérida Pérez Calla.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 25-2024-CD-SISOL/MML

Leída el acta de la sesión realizada el día 11 de julio de 2024, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y suscriben.

2. AGENDA

- 1. Convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima para prestación de servicios de salud y otros.
- 2. Manual Clasificador de Cargos.

3. INFORMES

3.1. DIRECTIVA PARA LAS CONTRACIONES IGUALES O MENORES A 8 UIT

Con informe N° 47-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 11 de julio de 2024, la Gerencia General hace de conocimiento del Consejo Directivo, la Resolución N° 98-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 6 de junio de 2024, con la que se ha aprobado la Directiva para la Contratación de bienes, servicios y consultoría por montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

3.2. HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PIURA

La Gerente General informa que se ha concluido con los trabajos de nivelación del terreno arrendado a la Sociedad de Beneficencia de Piura en el distrito de Castilla, y deben iniciarse los trabajos de adecuación para la instalación de un Hospital de la Solidaridad.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

3.3. PLAN PILOTO EN LA PROVINCIA DE PIURA

La Gerente General refiere que se viene evaluando la posibilidad de activar un Plan Piloto en la ciudad de Piura, sobre diversas modalidades convencionales y no convencionales de servicios de salud.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

4. DESARROLLO DE LA AGENDA

4.1. CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y OTROS

Pasa a la Orden del Día.

4.2. MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





5. ORDEN DEL DÍA

5.1. CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y OTROS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° D000112-2024-MML-OGA-OGRH, de fecha 12 de julio de 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima solicita disponer que se realice una cotización por la prestación de servicios médicos ocupacionales a 4,102 trabajadores de dicha municipalidad, según especialidades que aparecen en un protocolo adjunto;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima propone que el servicio solicitado sea por convenio entre las dos entidades municipales, para la prestación de servicios de salud y actividades complementarias para conservar y proteger la seguridad y salud de los servidores civiles de la referida municipalidad;

Que, la Gerencia de Servicios de Salud, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, han emitido opinión favorable a la suscripción del convenio en mención, según informe N° 141-2024-GSS-SISOL/MML, informe N° 208-2024-OPP-SISOL/MML e informe N° 205-2024-OAJ-SISOL/MML, respectivamente;

Que, la Gerencia General, con su informe N° 048-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 18 de julio de 2024, eleva el proyecto de convenio respectivo;

Que, el Presidente del Consejo Directivo, encuentra conforme lo actuado y propone la aprobación del referido convenio:

Estando a lo que dispone el artículo 4, 15 literal f), 17, 29 literal k) y 31 literal k) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 39-2024-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la prestación de servicios de salud y actividades complementarias a fin de conservar y proteger la seguridad y salud de los servidores civiles de la referida municipalidad, cuyo texto forma parte de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** a la Gerente General la firma del convenio indicado en el punto 1 del presente acuerdo.
3. **DISPONER** que la Gerencia General realice las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5.2. MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS

Considerando:

Que, por Acuerdo N° 002-2024-CD-SISOL/MML, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2024/MML, vigente desde el 06 de julio de 2024, se ha aprobado el Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, correspondiendo adecuar a dicho Manual la normativa interna de la entidad;

Que, la Gerencia General, con informe N° 049-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 18 de julio de 2024, eleva la propuesta de un nuevo Manual de Clasificador de Cargos, presentado por la





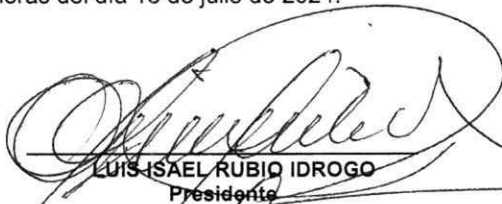
Unidad de Personal, mediante informe N° 539-2024-UP-OAF-SISOL/MML, de fecha 17 de julio de 2024, el mismo que cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Planificación y Presupuesto (informe N° 210-2024-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (informe N° 206-2024-OAJ-SISOL/MML, ambos de 18 de julio de 2024);

Estando a lo que dispone el artículo 17 y el artículo 29, literal c) del Estatuto, los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, adoptan el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 40-2024-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Manual Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, que consta de cuarenta y cinco (45) páginas, formando parte del acta, conjuntamente con los informes referidos en la parte considerativa del presente Acuerdo.
2. **DISPONER** que copia del Manual Clasificador de Cargos, debidamente visado por los funcionarios responsables, quedará en el archivo de la Secretaría del Consejo Directivo, acompañado de copia de los informes aludidos.
3. **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N° 002-2024-CD-SISOL/MML, de fecha 09 de enero de 2024.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión la da por concluida, siendo las 18:20 horas del día 18 de julio de 2024.


LUIS ISAEL RUBIO IDROGO
Presidente


FLOR D. MARÍA GARCÍA MUNIVE
DE PONCE DE LEÓN
Vicepresidenta


ALEXIS LORENZO BANCES RIOS
Consejero


MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ
Consejero


VÍCTOR RAÚL BAULINI SÁNCHEZ
Consejero


ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOLF
Consejero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Luis Felipe Galindo Latorre
Secretario del Consejo Directivo